NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

Sol Juliana Villamizar Gomez <soljuliana84@gmail.com>

Mié 9/02/2022 9:45 AM

Para: ALZATE FUENTES <alzateyfuentesabogados@hotmail.com>; harwinmiguel1920315@hotmail.com <harwinmiguel1920315@hotmail.com>; Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D

REF. RADICACIÓN NULIDAD PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. 2021-0007200
DEMANDANTES: ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA Y OTRA
DEMANDADA: LILIANA GELVES GELVES

CORDIAL SALUDO,

MEDIANTE EL PRESENTE, ME PERMITO RADICAR SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN A LA PARTE DEMANDADA Y AL LITIS CONSORTE NECESARIO (ART. 133 CGP).
SE SUSTENTA LA PRESENTE SOLICITUD MEDIANTE ESCRITO ADJUNTO Y PRUEBAS ANEXAS, TALES COMO:
1. COMUNICACIONES ABOGADO DEMANDANTE POSTERIOR A LA SENTENCIA SIN OPOSICIÓN.
2. SOPORTES DE PAGO CÁNONES DE ARRENDAMIENTO AÑOS 2019 - 2020 - 2021 y 2022.
3. PODER QUE LEGITIMA MI DERECHO DE POSTULACIÓN
4. COPIA CONTRATO ARRIENDO ENTRE LOS DEMANDANTES Y MI PROHIJADA
5. SENTENCIA SIN OPOSICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COSTAS ALLEGADA POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES.

CORDIALMENTE,

SOL JULIANA VILLAMIZAR GÓMEZ
APODERADA DE LILIANA GELVES GELVES

Respetado

Leonel Ricardo Guarín Plata

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUTO DE BUCARAMANGA

E.S.D

Ref: INCIDENTE DE NULIDAD

PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Demandantes: Ángel Miguel Rodríguez García y Martha Fabiola Rodríguez Álvarez.

Demandada: Liliana Gelves Gelves
Radicado: 2021-0007200

SOL JULIANA VILLAMIZAR GÓMEZ, mayor de edad y domiciliada en Bucaramanga, abogada inscrita identificada con la cédula de ciudadanía No. expedida en Armenia y portadora de la tarjeta profesional No. del C. S. de la J., actuando como apoderada de **LILIANA GELVES GELVES** identificada con C.C. 60.395.117 en calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, me permito elevar ante el Despacho Judicial **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, por los motivos que me permitiré manifestar a continuación:

I. H E C H O S

PRIMERO. Los señores ÁNGEL MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA y MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ por medio de su apoderado judicial, el abogado **FEDERICO ALZATE MONCADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.266.370 y Tarjeta profesional No. 234.811 del C.S de la J; interponen **DEMANDA RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** en contra de mi representada **LILIANA GELVES GELVES,** la cual fue radicada en la oficina de reparto de Bucaramanga, el día veintitrés (23) de marzo de 2021, según lo plasmado por las actuaciones del proceso en la consulta del proceso.

SEGUNDO. En el escrito de la demanda, en el acápite de notificaciones, tal como constaen el folio 5, la parte demandante indicó que se podría notificar a la demandada de la siguiente manera: "se puede notificar en la carrera 17 no. 28-46 Barrio Centro

de la ciudad de Bucaramanga." Adicionalmente manifestó en el mismo acápite " **bajo la gravedad de juramento,** que desconoce la dirección electrónica de la señora Liliana Gelves Gelves."
Situación que no es cierta, pues era de conocimiento entre las partes al momento de la firma del contrato de arrendamiento en cuestión, que la señora arrendataria y aquí demandada recibía en aquel entonces y sigue recibiendo notificaciones electrónicas mediante el correo electrónico del coarrendatario HARWIN MIGUEL MANRIQUE HERRERA.

TERCERO: Otro aspecto a ser analizado, y que fue omitido por el respetado juzgador, es lo enunciado por la ley reguladora del contrato de arriendo en local comercial, pues se estipula en el último parágrafo del art. 7, respecto de los coarrendatarios, que deben constituirse como litisconsortes por pasiva necesarios, sin los cuales, hasta que no hubiese sido citado, no se hubiese podido continuar el proceso, ya que : "Los arrendadores que no hayan demandado **y los arrendatarios que no hayan sido demandados, podrán ser tenidos en cuenta como intervinientes litisconsorciales**, en los términos del inciso tercero del artículo 52 del Código de Procedimiento Civil."

El art. 61 CGP consagra : *Cuando el proceso verse sobre relaciones o actos jurídicos respecto de los cuales, por su naturaleza o por disposición legal, haya de resolverse de manera uniforme y no sea posible decidir de mérito sin la comparecencia de las personas que sean sujetos de tales relaciones o que intervinieron en dichos actos, la demanda deberá formularse por todas o dirigirse contra todas; si no se hiciere así, el juez, en el auto que admite la demanda, ordenará notificar y dar traslado de esta a quienes falten para integrar el contradictorio, en la forma y con el término de comparecencia dispuestos para el demandado.*

Era necesario citar por la parte demandante en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, ya que en este caso particular al coarrendatario, el señor HARWIN MIGUEL MANRIQUE HERRERA, como se establece en la cláusula décimo quinta del contrato de arriendo en cuestión y **no funge como un codeudor.** En estos casos, la doctrina y jurisprudencia establece que no se puede distinguir entre arrendatario principal y un garante personal de la obligación; en este caso en particular **ambos están obligados en la misma calidad de arrendatarios, y por lo tanto tienen el mismo derecho de ocupación sobre el bien inmueble del cual se pretende la restitución**; es

punto pacífico en la doctrina y jurisprudencia que todas aquellas personas que figuran en calidad de coarrendatarios deben REALIZAR LA ENTREGA DEL INMUEBLE en un proceso de restitución de inmueble arrendado, y no solo uno de los arrendatarios.

Otro sería el cauce de este proceso si el señor HARWIN MIGUEL MANRIQUE HERRERA hubiese firmado como codeudor (Situación que coincide, ajustándose al sentido literal de las palabras plasmadas en el contrato de arrendamiento firmado entre las partes), puesto que este no tendría derecho a hacer uso del inmueble; solo sería una persona totalmente ajena a la relación contractual del contrato de arrendamiento, y solo estaría llamado a responder por el pago de los cánones de arrendamiento.

CUARTO. Como consta en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO firmado entre las partes, incluida mi representada, se puede evidenciar que la dirección electrónica para efectos de notificaciones judiciales tanto para la arrendataria Liliana Gelves Gelves, como del coarrendatario HARWIN MIGUEL MANRIQUE HERRERA, C.C. 1.098.719.103 de Bucaramanga, escrita a mano en la firma del contrato de arrendamiento del local comercial (Tal como lo demuestra esta imagen, fotografía del contrato de arrendamiento firmado entre las partes, del cual todas las partes tienen su respectiva copia) es : harwinmiguel920315@hotmail.com

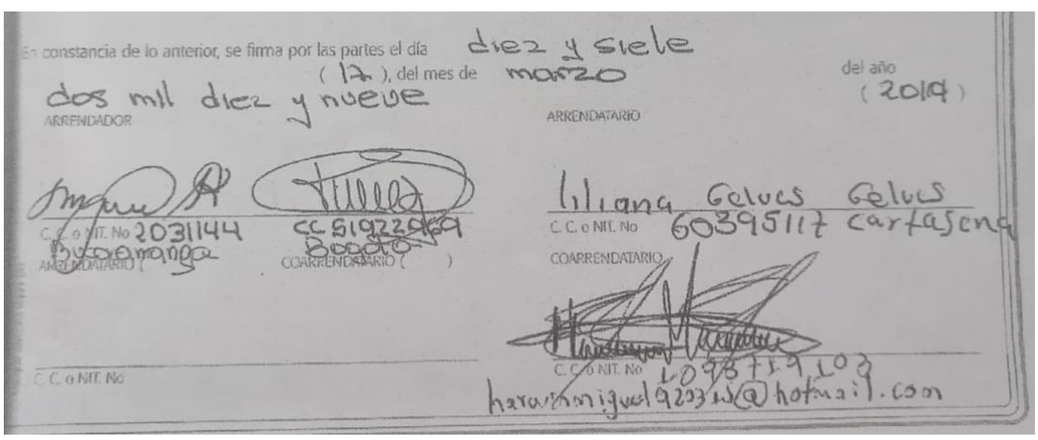
En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día diez y siete (17), del mes de marzo del año (2014)
dos mil diez y nueve
ARRENDADOR
ARRENDATARIO
C. C. o NIT. No 2031144 Bucaramanga
ARRENDATARIO ( )
CC 91922969 Boyacá
COARRENDATARIO ( )
Liliana Gelves Gelves
C. C. o NIT. No 60395117 cartagena
COARRENDATARIO
C. C. o NIT. No
C. C. o NIT. No 1098719103
harwinmiguel920315@hotmail.com

También se evidencia que, a la dirección física allegada para efectos de notificaciones judiciales del coarrendatario, es decir, Carrera 17 no. 28-40 Barrio Alarcón, Bucaramanga o la Calle 38 no. 18-60, Bucaramanga, escrita a mano en la cláusula décimo novena del contrato de arriendo LC-05255577, nunca se

notificó a los coarrendatarios, lo cual hubiese permitido a mi prohijada ejercer su derecho de contradicción en debida oportunidad legal:

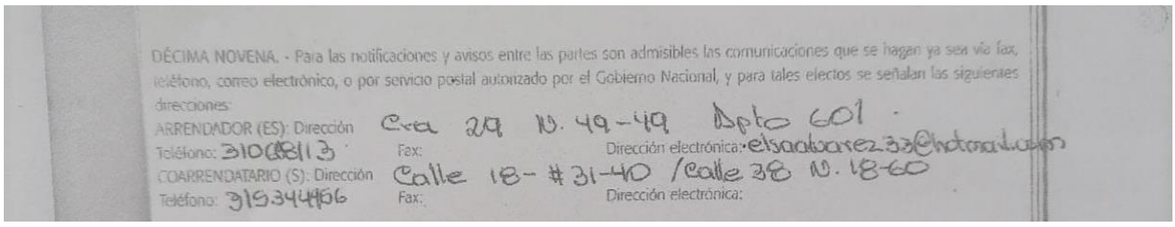
DÉCIMA NOVENA. - Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea vía fax, teléfono, correo electrónico, o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:
ARRENDADOR (ES): Dirección Cra 29 N. 49-49 Dpto 601
Teléfono: 3100813 Fax: Dirección electrónica: elsaalvarez33@hotmail.com
COARRENDATARIO (S): Dirección Calle 18- # 31-40 /Calle 38 N. 18-60
Teléfono: 3153444 Fax: Dirección electrónica:

QUINTO. El JUZGADO ONCE CIVIL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA, por medio del auto de inadmisión fechado el trece (13) de abril del 2021, INADMITE la demanda interpuesta por los demandantes y ordenó a la parte demandante NOTIFICAR PERSONALMENTE a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 41,70, 71 del CPL enconcordancia con el Decreto 806 del año 2020.

SEXTO. En consecuencia del auto que ordenó notificar, la demandante como consta en el certificado allegado, procedió a realizar la misma, sin embargo esta se realizó en la dirección Cra 17 no. 28-46, lugar donde no reside mi poderdante.
Según certificado que logró conseguir mi prohijada, posterior a la notificación por el apoderado de los demandantes de la sentencia sin oposición en el proceso verbal de Restitución del Inmueble Arrendado promovido por ÁNGEL MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA y MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (día veinticinco -25- de enero de 2022) ; se deja constancia por parte de la empresa "Enviamos mensajería" del resultado **no efectivo** del envío, identificado con número de guía 1040017463016.
El resultado obtenido de esta gestión de envío, tal como consta en el pantallazo adjunto, es:

" La persona a notificar no reside o labora en esta dirección" Fecha de resultado no efectivo: 23 de marzo de 2021. Hora 12:52

- **RESTO DE PÁGINA EN BLANCO-**

Enviamos Mensajería

Certificación de gestión del envío No.1040017463016

Enviamos Comunicaciones S.A.S. empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación :

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN

Identificación del envío (número de guía)	1040017463016
Radicado	
Remitente	ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA Y OTRA
Nombre del destinatario	LILIANA GELVES GELVES
Dirección destinatario	CRA 17 NO. 28 - 46 BARRIO CENTRO
Ciudad/municipio destino	Bucaramanga Santander

RESULTADO

Resultado no efectivo

Resultado obtenido	La persona a notificar no reside o labora en esta dirección.
Fecha/hora del resultado obtenido	23 Mar 2021 12:52
Observaciones	Ninguna.

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

COPIA DEMANDA - PRUEBAS Y ANEXOS

PRUEBA DE ENTREGA

Prueba de entrega no disponible.

ACTUALIZACIÓN Y COMPROBACIÓN

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=174630.

Nota: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

Firmado por:

Enviamos Mensajería

MinTIC Registro postal habilitado

Resolución No.002498
Registro postal No.0169

Enviamos Comunicaciones S.A.S.
NIT.900437186
https://enviamoscym.com

SÉPTIMO: Conectando el numeral segundo de estos hechos, con este numeral, donde se manifiesta por la parte demandante el "desconocimiento" de la dirección de correo electrónico de la demandada, me permito manifestar que no es cierta esta manifestación esgrimida en el libelo de la demanda, pues era de conocimiento entre las partes al momento de la firma del contrato de arrendamiento en cuestión, que la señora arrendataria y aquí demandada recibía en aquel entonces y sigue recibiendo notificaciones electrónicas mediante este correo electrónico.

Esta afirmación se corrobora en el correo enviado por el

apoderado de la parte demandante, dirigido a la parte demandada de manera expresa, notificando la sentencia sin oposición y el auto que aprueba costas, grave indicio del conocimiento que tenían los demandantes de la dirección de notificación electrónica de la demandada, era el inscrito por el coarrendatario en la firma del contrato de arriendo L-05255577 desde el correo alzateyfuentesabogados@hotmail.com

De: ALZATE FUENTES <alzateyfuentesabogados@hotmail.com>
Fecha: 25 de enero de 2022, 10:33:49 a.m. COT
Para: cesarpjereda@gmail.com, HARWINMIGUEL920315@hotmail.com
Cc: ALZATE FUENTES <alzateyfuentesabogados@hotmail.com>
Asunto: Fallo Judicial restitución de Inmueble Arrendado. Juz. 11 C.C. de Bga Rad. 2021-00072-00

Señora
LILIANA GELVES GELVES

Cordial saludo;

Mediante el presente mensaje me permito allegar el fallo judicial que ordena la restitución del inmueble a mis clientes y el auto que aprobó las costas del presente proceso.

Agradeciendo su atención;

FEDERICO ALZATE MONCADA

Libre de virus. www.avast.com

2 adjuntos

19. SENTENCIA SIN OPOSICIÓN 2021-00072 RestInmuebleSinOposic 26 OCT 2021.pdf
714K

23. Auto Aprueba Costas 30 NOV 2021.pdf
219K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=a9845575e7&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1724128638040626423&simpl=msg-f%3A1724128... 1/1

OCTAVO Como consta en la imagen anteriormente aportada en el numeral quinto, se logra visualizar con claridad la notificación **NO EFECTIVA** realizada por la parte demandante, sin embargo, esta fue aceptada por el Despacho sin tener en cuenta el procedimiento establecido por el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, emanado del Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y económica, por la Pandemia del COVID 19, en el cual debía, conjuntamente lo consagrado en los arts.108 y 293 CGP; para realizar emplazamiento a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Tampoco se garantizó el nombramiento de curador ad-litem, para que se surtiera la notificación.

Igualmente, no tuvo en cuenta el despacho que, el inciso 5 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, establece que, un demandado con la mera

afirmación bajo la gravedad de juramento de no haberse enterado de la comunicación, pueda sustentar unasolicitud de nulidad, ya que al no probarse la recepción de un correo electrónico de tipo notificación judicial, no se garantizaría el derecho al debido proceso que hastala fecha han protegido las altas cortes cuando no hallan probada una notificación judicial.

NOVENO Téngase en cuenta señor Juez que, en vista del error desde el escrito de la demanda y posteriormente en la notificación del auto admisorio, se presentó una evidente INDEBIDA NOTIFICACIÓN, la cual generó a su vez una vulneración al derecho de contradicción, derecho al debido proceso y el derecho de publicidad demi poderdante.

DÉCIMO: El demandante OMITIÓ cumplir con su carga procesal notificando al correo electrónico de notificaciones judiciales, sin que podamos tener el derecho a estructurar una defensa técnica en condiciones de igualdad de los demás demandados.

ONCEAVO: Igualmente, se deja constancia que a la fecha de radicación de la demanda se encontraban a paz y salvo las partes de esta demanda por concepto de pago de cánones de arrendamiento adeudados; según consta en los anexos que se adjuntan como evidencia en este escrito de nulidad; dándose así la extinción de la obligación originaria de este libelo.

II. O M I S I O N E S

PRIMERO. La parte demandada en cabeza de los señores ÁNGEL MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA y MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y de su apoderada judicial **OMITIERON** lo establecido en el Decreto 806 del año 2020 en su artículo 6 inciso 4, el cual establece:

> *"En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de*

ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos."

SEGUNDO. La parte demandada en cabeza de los señores ÁNGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA; MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ y de su apoderado judicial **OMITIERON** notificar al correo electrónico dispuesto por LILIANA GELVES GELVES y a su coarrendatario, Sr. HARWIN MIGUEL MANRIQUE HERRERA c.c. 1.098.719.103 en el contrato de arrendamiento tanto por ella, como por su coarrendatario el auto admisorio de la demanda, siendo este: harwinmiguel920315@hotmail.com o **conforme consta en el contrato de arrendamiento**, con la demanda, pruebas y anexos, así como también omitió remitir la prueba de acuse de recibido.

TERCERO. El JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA **OMITIÓ** realizar el debido estudio de fondo y detallado sobre el curso que tomaba el proceso, concerniente al ámbito procesal.

CUARTO. El JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA **OMITIÓ** ser el garante para todas las partes intervinientes para que no se vulnerarán los derechos fundamentales y de esa manera fuera llevado a cabo el proceso en términos de igualdad procesal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD

III.I EN CUANTO A LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES

La Honorable Corte Constitucional en la sentencia **T 025 del 2018** expreso:

"notificación judicial-Elemento básica del debido proceso

La notificación judicial constituye un elemento básico del derecho fundamental al debido proceso, pues a través de dicho acto, sus destinatarios tienen la posibilidad de cumplir las decisiones que se les comunican o de impugnarlas enel caso de que no estén de acuerdo y de esta forma ejercer su derecho de defensa."

La notificación, en cualquier clase de proceso, se constituye en uno de losactos de comunicación procesal de mayor efectividad, en cuanto garantiza el conocimiento real de las decisiones judiciales con el fin de dar aplicación concreta al debido proceso mediante la vinculación de aquellos a quienesconcierne la decisión judicial notificada, así como que es un medio idóneo para lograr que el interesado ejercite el derecho de contradicción, planteando de manera oportuna sus defensas y excepciones. De igual manera, es un acto procesal quedesarrolla el principio de la seguridad jurídica, pues de él se deriva la certeza del conocimiento de las decisiones judiciales.

En la **sentencia T-081 de 2009**, la Corte Constitucional señaló que en todo procedimiento se debe proteger el derecho de defensa, cuya primera garantía se encuentra en el derecho que tiene toda persona de conocer la iniciación de un procesoen su contra en virtud del principio de publicidad. De conformidad con lo anterior, reiteró la **sentencia T-489 de 2006**, en la que se determinó que:

"[E]l principio de publicidad de las decisiones judiciales hace parte del núcleoesencial del derecho fundamental al debido proceso, como quiera que todas las personas tienen derecho a ser informadas de la existencia de procesos o actuaciones que modifican, crean o extinguen sus derechos y obligaciones jurídicas. De hecho, ***sólo si se conocen las decisiones judiciales se puede ejercer el derecho de defensa que incluye garantías esenciales para el ser humano****, tales como la posibilidad de controvertir las pruebas que se alleguen en su contra, la de aportar pruebas en su defensa, la de*

impugnar la sentencia condenatoria y la de no ser juzgado dos veces por el mismo hecho". (Negrilla fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la sentencia T-081 de 2009, indicó que la notificación judicial es un acto que garantiza el conocimiento de la iniciación de un proceso y en general, todas las providencias que se dictan en el mismo, con el fin de amparar los principios de publicidad y de contradicción.

Adicionalmente, en esa oportunidad, la Corte Constitucional enfatizó en que la indebida notificación es considerada por los diferentes códigos de procedimiento de nuestro ordenamiento jurídico como un defecto sustancial grave y desproporcionado que lleva a **LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES PROCESALES SURTIDAS POSTERIORES AL VICIO PREVIAMENTE REFERIDA.**

Con fundamento en lo anterior, la Corte concluyó que la notificación constituye un elemento esencial de las actuaciones procesales, en la medida en que su finalidad es poner en conocimiento a una persona que sus derechos se encuentran en controversia, y en consecuencia tiene derecho a ser oído en dicho proceso. Lo anterior, cobra mayor relevancia **CUANDO SE TRATA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA PROVIDENCIA JUDICIAL, POR EJEMPLO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** o el mandamiento de pago.

III.II EN CUANTO A LA NOTIFICACIÓN CONFORME AL DECRETO 806 DEL 2020

DECRETO 806 DEL 2020 - ARTÍCULO 6. Demanda. La demanda indicará el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión. Asimismo, contendrá los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda.

Las demandas se presentarán en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos, a las direcciones de correo electrónico que el Consejo Superior de la Judicatura disponga para

efectos del reparto, cuando haya lugar a este.

De las demandas y sus anexos no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado.

En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos.

En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado.

EN CUANTO A LA NULIDAD DEL PROCESO

EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 132 ESTABLECE: "Artículo 132. Control de legalidad: Agotada cada etapa del proceso eljuez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los viciosque configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales,salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión ycasación"

EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 133 ESTABLECE:

"Artículo 133. Causales de nulidad:
El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes

casos:

1. Cuando el juez actúe en el proceso después de declarar la falta de jurisdicción o de competencia.
2. Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior, revive un proceso legalmente concluido o pretermite íntegramente larespectiva instancia.
3. Cuando se adelanta después de ocurrida cualquiera de las causales legales de interrupción o de suspensión, o si, en estos casos, se reanuda antes de la oportunidad debida.
4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder.
5. Cuando se omiten las oportunidades para solicitar, decretar o practicar pruebas, o cuando se omite la práctica de una prueba que de acuerdo con la ley sea obligatoria.
6. Cuando se omita la oportunidad para alegar de conclusión o para sustentar un recurso o descorrer su traslado.
7. Cuando la sentencia se profiera por un juez distinto del que escuchó los alegatos de conclusión o la sustentación del recurso de apelación.

8. **CUANDO NO SE PRACTICA EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PERSONAS DETERMINADAS**, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o acualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.
9. Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código.

PARÁGRAFO. Las demás irregularidades del proceso se tendrán por subsanadas si no se impugnan oportunamente por los mecanismos que este código establece."

EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 134 ESTABLECE:

Artículo 134. Oportunidad y trámite

LAS NULIDADES PODRÁN ALEGARSE EN CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA O CON POSTERIDAD A ESTA, SI OCURRIEREN EN ELLA.

La nulidad por indebida representación o falta de notificación o emplazamiento en legal forma, o la originada en la sentencia contra la cual no proceda recurso, podrá también alegarse en la diligencia de entrega o como excepción en la ejecución de la sentencia, o mediante el recurso de revisión, si no se pudo alegar por la parte en las anteriores oportunidades.
Dichas causales podrán alegarse en el proceso ejecutivo, incluso con posterioridad a la orden de seguir adelante con la ejecución, mientras no haya terminado por el pago total a los acreedores o por cualquier otra causa legal.

El juez resolverá la solicitud de nulidad previo traslado, decreto y práctica de las pruebas que fueren necesarias. La nulidad por indebida representación, notificación o emplazamiento, solo beneficiará a quien la haya invocado. Cuando exista litisconsorcio necesario y se hubiere proferido sentencia, esta se anulará y se integrará el contradictorio."

P E T I C I O N E S

Con base en los hechos y fundamentos anteriormente planteados, solicito de manera respetuosa:

PRIMERO. Que se **DECLARE** por parte del Despacho judicial, la nulidad absoluta del proceso identificado con radicado No. **680013103011-2021-00072-00,** y, por lo tanto se retrotraigan las actuaciones desde el auto admisorio.

A N E X O S

1. Poder para actuar.
2. Copia contrato arrendamiento de local comercial LC-05255577
3. Constancias de pago al día de cánones de arrendamiento del año 2019, 2020, 2021 e inclusive año 2022.
4. Pantallazo correo electrónico donde el apoderado de quienes son demandantes notifica el día veinticinco de enero de 2022 a mi poderdante respecto de: a) Sentencia sin oposición en el proceso verbal de restitución del bien inmueble arrendado promovido por los demandantes; b) La liquidación de costas y agencias en derecho

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento conforme lo establece el Decreto 806 de 2020que, LILIANA GELVES GELVES, identificada con C.C. número 60.395.117 NO fue notificada del proceso 2021-00072-00, desconociendo totalmente el proceso que cursa en nuestra contra, vulnerándonos el derecho a estructurar una defensa técnica en condiciones de igualdad de los demás demandados.

N O T I F I C A C I O N E S

La suscrita recibirá notificaciones en la Dirección: Calle 34 no. 10-29 Piso 6, Bucaramanga Santander - Correo Electrónico: y – villamizarconsultores@gmail.com celular: 311-4700793, 3158174938.

Del señor Juez,

SOL JULIANA VILLAMIZAR GÓMEZ

C.C. 63.549.876 Bucaramanga

T.P. 169.617 CSJ

Coadyuva la solicitud,

liliana Gelves Gelves

LILIANA GELVES GELVES

CC 60395117

Villamizar
ASOCIADOS

Señor
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARMANGA
Ciudad.

RAD. 2021 -00072000
REF. OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE
Demandante: Ángel Miguel Rodríguez y Martha Fabiola Rodríguez Álvarez
Demandado: Liliana Gelves Gelves

LILIANA GELVES GELVES mayor de edad identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandada en el proceso de la referencia, manifiesto a ustedes que otorgo poder especial amplio y suficiente a **SOL JULIANA VILLAMIZAR GÓMEZ,** mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No.63.549.876 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° 169.617 del C.S.J., para que en mi nombre y representación defienda mis intereses en el proceso de la referencia.

Además de las facultades previstas en la ley en materia de procuración, mi apoderado queda facultado para, interponer recursos, desistir, allanarse, recibir, conciliar, y las demás consagradas por ley.

Cordialmente,

Liliana Gelves Gelves
LILIANA GELVES GELVES
C.C. 60395117

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El suscrito Notario Séptimo Principal del circulo de Bucaramanga
CERTIFICA
Que Compareció Liliana Gelves Gelves
Quien se Identifico con la C.C. No. 60.395.117
Expedida en cucuta y manifesto que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido de mismo es cierto. 08 FEB. 2022
Bucaramanga: _____
El compareciente

Acepto,

SOL JULIANA VILLAMIZAR GÓMEZ
C.C. 63.549.876 de Bucaramanga
T.P. N° 169.617 del C.S.J.

Liliana Gelves Gelves
CC. 60395117

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DEPTO. DE SANTANDER

Centro Empresarial Beluz
Calle 34 No. 10 - 29 - Piso 6
315 817 4938 - (7) 652 0305
Bucaramanga - Colombia

www.villamizarconsultores.com
info@villamizarasociados.com

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: ENERO /2021

2021

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$1,081,516.82
Más Créditos	$3,080,243.94
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$4,161,760.76
Saldo Promedio	$2,869,903.91
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
14	01	$ 3,080,000.00+	6576	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
31	01	$ 243.94+	0000	Rendimientos Financieros.	

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES FEBRERO /2021

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$4,161,760.76
Más Créditos	$3,080,225.63
Menos Débitos	$5,000,000.00
Nuevo Saldo	$2,241,986.39
Saldo Promedio	$2,930,332.18
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02	02	$ 2 000 000.00-	8711	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
10	02	$ 3 080 000.00+	4002	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
12	02	$ 1 000 000.00-	8723	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
17	02	$ 1 000 000.00-	8735	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
19	02	$ 1 000 000.00-	8740	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
28	02	$ 225.63+	0000	Rendimientos Financieros.	

¿QUIERE PROTEGER SU VIDA Y/O SUS BIENES?

SI LO DESEA, ASEGURESE INGRESANDO A TRAVES DEL
APP DAVIVIENDA MÓVIL EN LA OPCIÓN "ABRIR PRODUCTOS EN LINEA".
LO PUEDE ADQUIRIR CON SU CUENTA DE AHORROS.

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 20/03/2021 Hora: 09:17:06
Jornada: Adicional
Oficina: 460
Terminal: CJ0460W701
Usuario: 9S5
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 047800005341
Titular Producto:
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ
Vr. Efectivo: $8,303,680.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $8,303,680.00
Costo Transacción: $.00
No Transacción: 17532
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 60395117
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

DANIEL ALEJANDRO PENALOZA

A otras cuentas Davivienda
Resultado

Cuenta origen
Ahorros
****7304

Cuenta destino
ANGEL MIGU RODRIGUEZ
Ahorro
****5341

Monto
$3,080,000

Fecha y hora
09/04/2021, 12:00 p.m.

Número de aprobación
1887

Costo de la transacción
$0

Escaneado con CamScanner

77% 8:57 PM

DAVIVIENDA

DANIEL ALEJANDRO PENALOZA

A otras cuentas Davivienda
Resultado

Cuenta origen
Ahorros
****7304

Cuenta destino
ANGEL MIGU RODRIGUEZ
Ahorro
****5341

Monto
$26,000

Fecha y hora
17/05/2021, 8:57 p.m.

Número de aprobación
571949

Costo de la transacción
$0

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

DANIEL ALEJANDRO PENALOZA

A otras cuentas Davivienda
Resultado

Transferencia exitosa.

Cuenta origen
Ahorros
****7304

Cuenta destino
ANGEL MIGU RODRIGUEZ
Ahorro
****5341

Monto
$296,000

Fecha y hora
10/05/2021, 12:07 p.m.

Número de aprobación
71069

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

DANIEL ALEJANDRO PENALOZA

A otras cuentas Davivienda
Resultado

Transferencia exitosa.

Cuenta origen
Ahorros
****7304

Cuenta destino
ANGEL MIGU RODRIGUEZ
Ahorro
****5341

Monto

$3,350,000

Fecha y hora
10/05/2021, 1:52 p.m.

Número de aprobación
520876

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 10/06/2021 Hora: 11:58:37
Jornada: Normal
Oficina: 476
Terminal: CJ0476W706
Usuario: B8Z
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 047800005341
Titular Producto:
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ
Vr. Efectivo: $3,376,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $3,376,000.00
Costo Transacción: $.00
No Transacción: 85066
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 60395117
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósito: Efectivo
Fecha: 05/07/2021 Hora: 11:12:37
Jornada: Normal
Oficina: 460
Terminal: CJ0460W704
Usuario: CRF
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 17800005341
Titular Producto:
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ
Vr. Efectivo: $3,376,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $3,376,000.00
Costo Transacción: $.00
No Transacción: 802058
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 60395117
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

DA
Depósit Efectivo
Fecha: 14-12-37
Jornada Normal
Oficina 460
Termina CJ0460W704
Usuario: CRF
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 17800005341
Titular Producto:
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ
Vr. Efectivo: $3,376,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $3,376,000.00
Costo Transacción: $.00
No Transacción: 802058
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 60395117
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 09/08/2021 Hora: 14:55:24
Jornada: Normal
Oficina: 460
Terminal: CJ0460W702
Usuario: CRJ
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 047800005341
Titular Producto:
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ
Vr. Efectivo: $3,376,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $3,376,000.00
Costo Transacción: $.00
No Transacción: 929148
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 60395117
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 09/09/2021 Hora:09:56:24
Jornada: Normal
Oficina: 460
Terminal: CJ0460W704
Usuario: CRF
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 047800005341
Titular Producto:
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ
Vr. Efectivo: $3,376,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $3,376,000.00
Costo Transacción: $.00
No Transacción: 251216
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 60395117
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 09/10/2021 Hora: 10:12:31

Jornada: Adicional

Oficina: 460

Terminal: CJ0460W704

Usuario: B80

Tipo Producto: Cta Ahorros

No Cuenta: 047800005341

Titular Producto:

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ

Vr. Efectivo: $3,376,000.00

Vr. Cheque: $.00

Vr. Total: $3,376,000.00

Costo Transacción: $.00

No Transacción: 441854

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

No Id: 91232470

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 10/11/2021 Hora: 15:15:41

Jornada: Normal

Oficina: 460

Terminal: CJ0460W704

Usuario: EJY

Tipo Producto: Cta Ahorros

No Cuenta: 047800005341

Titular Producto:

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ

Vr. Efectivo: $3,376,000.00

Vr. Cheque: $.00

Vr. Total: $3,376,000.00

Costo Transacción: $.,00

No Transacción: 152394

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

No Id: 60395117

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 10/12/2021 Hora: 10:40:50

Jornada: Normal

Oficina: 476

Terminal: CJ0476W705

Usuario: XGB

Tipo Producto: Cta Ahorros

No Cuenta: 047800005341

Titular Producto: ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ

Vr. Efectivo: $3,376,000.00

Vr. Cheque: $.00

Vr. Total: $3,376,000.00

Costo Transacción: $.00

No Transacción: 976950

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

No Id: 91238470

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 11/01/2022 Hora: 09:07:40
Jornada: Normal
Oficina: 460
Terminal: CJ0460W705
Usuario: D71
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 047800005341
Titular Producto:
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ
Vr. Efectivo: $3,376,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $3,376,000.00
Costo Transacción: $.00
No Transacción: 179620
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 60395117
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos — www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2020

2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$2,941,307.34
Más Créditos	$3,140,209.48
Menos Débitos	$5,000,000.00
Nuevo Saldo	$1,081,516.82
Saldo Promedio	$2,464,533.14
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09	12	$ 60,000.00+	7810	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BULEVAR SANTANDER
09	12	$ 3,000,000.00-	8694	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
09	12	$ 3,080,000.00+	1158	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
23	12	$ 2,000,000.00-	8706	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
31	12	$ 209.48+	0000	Rendimientos Financieros.	

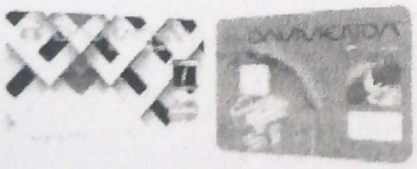

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT 860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$3,860,946.80
Más Créditos	$3,080,360.54
Menos Débitos	$4,000,000.00
Nuevo Saldo	$2,941,307.34
Saldo Promedio	$4,396,946.80
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03	11	$ 1,000,000.00-	8670	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
05	11	$ 3,080,000.00+	1300	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CARRERA 34
19	11	$ 3,000,000.00-	8682	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
30	11	$ 360.54+	0000	Rendimientos Financieros.	

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT 860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS

0478 0000 5341

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$780,719.99
Más Créditos	$3,080,226.81
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$3,860,946.80
Saldo Promedio	$2,668,461.92
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
13	10	$ 3,080,000.00+	1862	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
31	10	$ 226.81+	0000	Rendimientos Financieros.	

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$554.20
Más Créditos	$3,080,165.79
Menos Débitos	$2,300,000.00
Nuevo Saldo	$780,719.99
Saldo Promedio	$2,021,887.53
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03	09	$ 3,080,000.00+	0650	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CARRERA 34
15	09	$ 1,500,000.00-	8653	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
29	09	$ 800,000.00-	8665	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
30	09	$ 165.79+	0000	Rendimientos Financieros.	

APRECIADO CLIENTE, **LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Podrá consultarlas **a partir del 17 de septiembre** de 2020 ingresando a www.davivienda.com/Información adicional/ Tasas y tarifas.

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT 860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos — www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: AGOSTO /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$6,558,213.84
Más Créditos	$340.36
Menos Débitos	$6,558,000.00
Nuevo Saldo	$554.20
Saldo Promedio	$4,004,342.87
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
11	08	$ 3,114,000.00-	8636	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
28	08	$ 3,444,000.00-	8641	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
31	08	$ 340.36+	0000	Rendimientos Financieros.	

APRECIADO CLIENTE, **LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Podrá consultarlas **a partir del 17 de septiembre** de 2020 ingresando a www.davivienda.com/Información adicional/ Tasas y tarifas.

V I G I A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: JULIO /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$5,477,753.28
Más Créditos	$3,080,460.56
Menos Débitos	$2,000,000.00
Nuevo Saldo	$6,558,213.84
Saldo Promedio	$5,418,398.44
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28	07	$ 2,000,000.00-	8624	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
30	07	$ 3,080,000.00+	4324	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
31	07	$ 460.56+	0000	Rendimientos Financieros.	

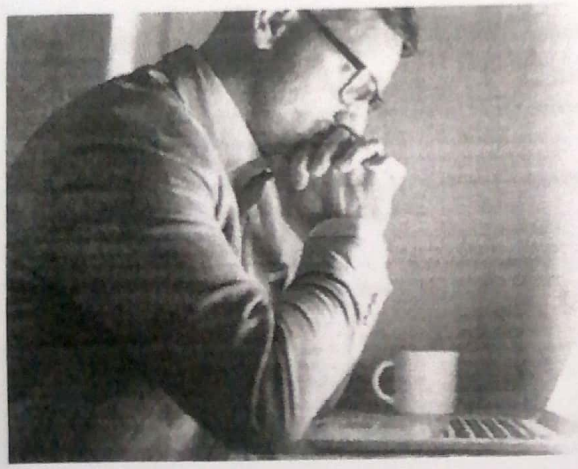

Apreciado cliente, le informamos que a partir del **21 de septiembre de 2020** algunas de las tarifas de nuestras cuentas y tarjeta débito serán modificadas.

Lo invitamos a consultarlas a partir del **06 de agosto de 2020** ingresando a **www.davivienda.com / información adicional / tasas y tarifas**

DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos — www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS

0478 0000 5341

INFORME DEL MES: JUNIO /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$2,419,429.72
Más Créditos	$5,160,223.56
Menos Débitos	$2,101,900.00
Nuevo Saldo	$5,477,753.28
Saldo Promedio	$2,726,446.38
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
23	06	$ 2,080,000.00+	9072	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
26	06	$ 85,630.00-	4791	Descuento Por Cambio De Talonario.	CANAVERAL
26	06	$ 2,000,000.00-	8612	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
30	06	$ 3,080,000.00+	1658	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
30	06	$ 223.56+	0000	Rendimientos Financieros.	
30	06	$ 16,270.00-	0000	IVA por Servicios	

Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 - Servicios gratuitos por pago de cuota de manejo .

Davivienda le informa que atendiendo a la ley 2009 del 27 de diciembre del 2019, podría acceder a un paquete de servicios financieros sin costo, por el pago de la cuota de manejo de las cuentas de ahorro y las tarjetas débito así:

Cuenta de ahorros Movil:
* Retiro por ventanilla en oficina diferente a la de radicación de su cuenta, con medios transaccionales físicos, excepto tarjeta débito.
* Uso de medios transaccionales físicos, excepto tarjeta.
* Expedición cheque de gerencia.

Tarjeta débito para su cuenta de ahorros y/o corriente:
* Consultas en red propia.
* Certificación bancaria.
* Copia de extractos en papel y por internet.

Más información en www.davivienda.com / Tarifas e Información Legal, y en la red de oficinas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT 860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos — www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS

0478 0000 5341

INFORME DEL MES: MAYO /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$2,419,224.09
Más Créditos	$205.63
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$2,419,429.72
Saldo Promedio	$2,419,224.09
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 05	$ 205.63+	0000	Rendimientos Financieros.	

> Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 - Servicios gratuitos por pago de cuota de manejo.

Davivienda le informa que atendiendo a la ley 2009 del 27 de diciembre del 2019, podría acceder a un paquete de servicios financieros sin costo, por el pago de la cuota de manejo de las cuentas de ahorro y las tarjetas débito así:

Cuenta de ahorros Movil:
* Retiro por ventanilla en oficina diferente a la de radicación de su cuenta, con medios transaccionales físicos, excepto tarjeta débito.
* Uso de medios transaccionales físicos excepto tarjeta.
* Expedición cheque de gerencia.

Tarjeta débito para su cuenta de ahorros y/o corriente:
* Consultas en red propia.
* Certificación bancaria.
* Copia de extractos en papel y por internet.

Más información en www.davivienda.com / Tasas y Tarifas e Información Legal, y en la red de oficinas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá, PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034 313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: ABRIL /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$1,419,042.13
Más Créditos	$1,000,181.96
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$2,419,224.09
Saldo Promedio	$2,219,042.13
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
07 04	$ 1,000,000.00+	2261	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
30 04	$ 181.96+	0000	Rendimientos Financieros.	

> Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 - Servicios gratuitos por pago de cuota de manejo .

Davivienda le informa que atendiendo a la ley 2009 del 27 de diciembre del 2019, podrá acceder a un paquete de servicios financieros sin costo, por el pago de la cuota de manejo de las cuentas de ahorro y las tarjetas débito así:

Cuenta de ahorros Movil:
* Retiro conveniencia en oficina diferente a la de radicación de su cuenta, con medios transaccionales físicos, excepto tarjeta débito.
* Uso de medios transaccionales físicos excepto tarjeta.
* Expedición de cheque de gerencia.

Tarjeta débito para su cuenta de ahorros y/o corriente:
* Consultas en red propia.
* Certificación bancaria.
* Copia de extractos en papel y por internet.

Mas información en www.davivienda.com / Tasas y Tarifas e Información Legal, y en la red de oficinas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá, PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT 860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para su dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS

0478 0000 5341

INFORME DEL MES: MARZO /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$738,878.87
Más Créditos	$3,080,163.26
Menos Débitos	$2,400,000.00
Nuevo Saldo	$1,419,042.13
Saldo Promedio	$1,920,814.35
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
04	03	$ 3,080,000.00+	0956	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
07	03	$ 800,000.00-	6184	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	B/MANGA PRINCIPAL
11	03	$ 800,000.00-	6196	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
16	03	$ 800,000.00-	6201	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
31	03	$ 163.26+	0000	Rendimientos Financieros.	

> Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 - Servicios gratuitos por pago de cuota de manejo .

Davivienda le informa que atendiendo a la ley 2009 del 27 de diciembre del 2019, podría acceder a un paquete de servicios financieros sin costo por el pago de la cuota de manejo de las cuentas de ahorro y las tarjetas débito así:

Cuenta de ahorros Movil:
* Retiro por ventanilla en oficina diferente a la de radicación de su cuenta, con medios transaccionales físicos, excepto tarjeta débito.
* Uso de medios transaccionales físicos excepto tarjeta.
* Expedición cheque de gerencia.

Tarjeta débito para su cuenta de ahorros y/o corriente:
* Consultas en red propia.
* Certificación bancaria.
* Copia de extractos en papel y por internet.

Más información en www.davivienda.com / Tasas y Tarifas e Información Legal, y en la red de oficinas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depositos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoria fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS

0478 0000 5341

INFORME DEL MES: FEBRERO /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$58,796.76
Más Créditos	$3,080,082.11
Menos Débitos	$2,400,000.00
Nuevo Saldo	$738,878.87
Saldo Promedio	$1,039,486.41
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
07	02	$ 3,080,000.00+	8152	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
07	02	$ 800,000.00-	6155	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
10	02	$ 800,000.00-	6160	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	B/MANGA PRINCIPAL
20	02	$ 800,000.00-	6172	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
29	02	$ 82.11+	0000	Rendimientos Financieros.	

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafin — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: ENERO /2020

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$1,978,648.27
Más Créditos	$3,080,148.49
Menos Débitos	$5,000,000.00
Nuevo Saldo	$58,796.76
Saldo Promedio	$1,746,991.76
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09	01	$ 800,000.00-	6085	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CANAVERAL
10	01	$ 3,080,000.00+	7348	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA PRINCIPAL
13	01	$ 800,000.00-	6090	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
14	01	$ 800,000.00-	6102	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
17	01	$ 800,000.00-	6114	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	B/MANGA PRINCIPAL
20	01	$ 800,000.00-	6126	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
23	01	$ 800,000.00-	6131	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
28	01	$ 200,000.00-	6143	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
31	01	$ 148.49+	0000	Rendimientos Financieros.	

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero, Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá, PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT 860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

2019

RECIBO DE CAJA MENOR

No. Diciembre 219
2019

CIUDAD Y FECHA:

PAGADO A: Miguel Angel Rodriguez Garcia

POR CONCEPTO DE: Paz y Salvo del Arriendo Hospedaje Tarcho de los meses Enero hasta Diciembre del Año 2019.

VALOR EN LETRAS:

CARGO:

APROBADO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. No. 20511944

T.P. 234 811

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: ENERO /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$3,369,542.30
Más Créditos	$147.94
Menos Débitos	$2,300,000.00
Nuevo Saldo	$1,069,690.24
Saldo Promedio	$1,740,510.04
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02	01	$ 800,000.00-	1173	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
14	01	$ 1,000,000.00-	1185	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
15	01	$ 500,000.00-	1190	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
31	01	$ 147.94+	0000	Rendimientos Financieros.	

Abra una Cuenta Móvil desde el App Davivienda, conviértala en su **Cuenta de Nómina** y podrá participar para ganarse uno de los **dos bonos de $45 millones de Nissan.**

Conozca más en nominamovil.davivienda.com

Valido del 12 de diciembre de 2018 al 15 de febrero de 2019.
Fechas de los sorteos: 14 de enero de 2019 y 28 de febrero de 2019.

Fogafín

Colluseguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: FEBRERO /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$1,069,690.24
Más Créditos	$1,000,075.24
Menos Débitos	$1,698,900.00
Nuevo Saldo	$370,865.48
Saldo Promedio	$977,147.38
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
18	02	$ 1,000,000.00+	9672	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUC SOTOMAYOR
21	02	$ 1,597,000.00-	1202	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
21	02	$ 85,630.00-	0807	Descuento Por Cambio De Talonario.	BUC SOTOMAYOR
28	02	$ 16,270.00-	0000	IVA por Servicios	
28	02	$ 75.24+	0000	Rendimientos Financieros.	

Además de nuestros canales virtuales

Ahora cuenta con los puntos de la red Via Baloto, donde puede hacer depósitos, retiros de sus cuentas y pagar productos de crédito.

Autorizado Coljuegas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafin Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: MARZO /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$370,865.48
Más Créditos	$29.33
Menos Débitos	$200,000.00
Nuevo Saldo	$170,894.81
Saldo Promedio	$345,059.02
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28 03	$ 200,000.00-	8810	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
31 03	$ 29.33+	0000	Rendimientos Financieros.	

Apreciado cliente, Davivienda comprometido con el medio ambiente, lo invita a solicitar **sin costo los extractos y certificaciones de sus cuentas de ahorro y corriente** desde el **App Davivienda Móvil y www.davivienda.com.**

Si desea solicitarlos a través del Call o Chat de Davivienda, consulte a partir del 8 de abril los costos que aplicarán desde el 27 de mayo de 2019 en www.davivienda.com/tasasytarifas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafin

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: ABRIL /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$170,894.81
Más Créditos	$1,000,030.41
Menos Débitos	$1,000,000.00
Nuevo Saldo	$170,925.22
Saldo Promedio	$370,894.81
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
05	04	$ 1,000,000.00+	3811	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
11	04	$ 1,000,000.00-	8822	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
30	04	$ 30.41+	0000	Rendimientos Financieros.	

Apreciado cliente, Davivienda comprometido con el medio ambiente, lo invita a solicitar **sin costo los extractos y certificaciones de sus cuentas de ahorro y corriente** desde el **App Davivienda Móvil y www.davivienda.com.**

Si desea solicitarlos a través del Call o Chat de Davivienda, consulte a partir del 8 de abril los costos que aplicarán desde el 27 de mayo de 2019 en www.davivienda.com/tasasytarifas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS

0478 0000 5341

INFORME DEL MES: MAYO /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$170,925.22
Más Créditos	$2,000,146.14
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$2,171,071.36
Saldo Promedio	$1,719,312.31
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
08	05	$ 2,000,000.00+	4150	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUC SOTOMAYOR
31	05	$ 146.14+	0000	Rendimientos Financieros.	

Apreciado cliente, Davivienda comprometido con el medio ambiente, lo invita a solicitar **sin costo los extractos y certificaciones de sus cuentas de ahorro y corriente** desde el **App Davivienda Móvil y www.davivienda.com.**

Si desea solicitarlos a través del Call o Chat de Davivienda, consulte a partir del 8 de abril los costos que aplicarán desde el 27 de mayo de 2019 en www.davivienda.com/tasasytarifas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafin — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: JUNIO /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$2,171,071.36
Más Créditos	$3,080,282.16
Menos Débitos	$2,100,000.00
Nuevo Saldo	$3,151,353.52
Saldo Promedio	$3,441,071.36
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
11	06	$ 3,080,000.00+	8681	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
14	06	$ 600,000.00-	8834	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
17	06	$ 800,000.00-	8846	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
28	06	$ 700,000.00-	8863	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
30	06	$ 282.16+	0000	Rendimientos Financieros.	

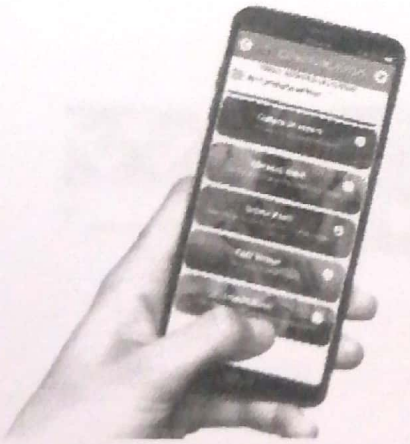

¿Te imaginas tener una *tarjeta de crédito*
en solo 5 minutos?

Adquiere la nueva tarjeta de crédito móvil sin trámites.
Solicítala ya por el **APP Davivienda Móvil**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: JULIO /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$3,151,353.52
Más Créditos	$3,080,176.77
Menos Débitos	$6,000,000.00
Nuevo Saldo	$231,530.29
Saldo Promedio	$2,079,740.61
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02	07	$ 700,000.00-	8875	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
02	07	$ 900,000.00-	8880	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
05	07	$ 700,000.00-	8892	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
06	07	$ 3,080,000.00+	2676	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA PRINCIPAL
12	07	$ 600,000.00-	8904	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
13	07	$ 700,000.00-	8916	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
18	07	$ 600,000.00-	8921	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
19	07	$ 500,000.00-	8933	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CARRERA 34
24	07	$ 600,000.00-	8945	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
30	07	$ 700,000.00-	8950	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
31	07	$ 176.77+	0000	Rendimientos Financieros.	

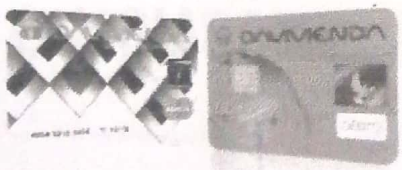

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR

NO LE CUESTA MÁS!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos — www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS

0478 0000 5341

INFORME DEL MES: AGOSTO /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$231,530.29
Más Créditos	$4,680,183.42
Menos Débitos	$4,201,900.00
Nuevo Saldo	$709,813.71
Saldo Promedio	$2,157,968.99
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02	08	$ 3,030,000.00+	9572	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
02	08	$ 800,000.00-	8962	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
05	08	$ 1,650,000.00+	2267	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUC SOTOMAYOR
09	08	$ 800,000.00-	8974	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
13	08	$ 500,000.00-	8986	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
16	08	$ 600,000.00-	8991	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
16	08	$ 85,630.00-	1941	Descuento Por Cambio De Talonario.	BUC SOTOMAYOR
20	08	$ 700,000.00-	1815	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
26	08	$ 700,000.00-	1820	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
31	08	$ 183.42+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	08	$ 16,270.00-	0000	IVA por Servicios	

APRECIADO CLIENTE, **LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE 2019**

Podrá consultarlas **a partir del 17 de septiembre** de 2019 ingresando a www.davivienda.com / información adicional / Tasas y tarifas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS

0478 0000 5341

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$709,813.71
Más Créditos	$3,080,061.04
Menos Débitos	$3,700,000.00
Nuevo Saldo	$89,874.75
Saldo Promedio	$744,480.37
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03	09	$ 3,080,000.00+	2412	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
04	09	$ 1,000,000.00-	1832	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CARRERA 34
04	09	$ 800,000.00-	1844	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
09	09	$ 700,000.00-	1856	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CARRERA 34
12	09	$ 800,000.00-	1861	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
16	09	$ 400,000.00-	1873	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
30	09	$ 61.04+	0000	Rendimientos Financieros.	

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$89,874.75
Más Créditos	$9,080,402.61
Menos Débitos	$5,850,000.00
Nuevo Saldo	$3,320,277.36
Saldo Promedio	$4,736,648.94
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
04	10	$ 6,000,000.00+	5621	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUC SOTOMAYOR
07	10	$ 1,000,000.00-	1885	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
07	10	$ 3,080,000.00+	0499	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
09	10	$ 1,750,000.00-	1890	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CARRERA 34
15	10	$ 800,000.00-	1902	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
18	10	$ 800,000.00-	1914	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
21	10	$ 700,000.00-	1926	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
28	10	$ 800,000.00-	1931	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
31	10	$ 402.61+	0000	Rendimientos Financieros.	

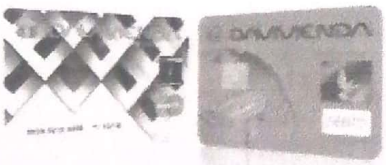

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR

NO LE CUESTA MÁS!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sema Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$3,320,277.36
Más Créditos	$3,080,173.32
Menos Débitos	$6,301,900.00
Nuevo Saldo	$98,550.68
Saldo Promedio	$2,113,707.36
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 11	$ 700,000.00-	1943	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
05 11	$ 700,000.00-	1955	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
06 11	$ 800,000.00-	1960	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
07 11	$ 3,080,000.00+	1954	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
12 11	$ 800,000.00-	1972	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
14 11	$ 800,000.00-	1984	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	CARRERA 34
16 11	$ 600,000.00-	1996	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
22 11	$ 800,000.00-	2001	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
22 11	$ 85,630.00-	2396	Descuento Por Cambio De Talonario.	BUC SOTOMAYOR
26 11	$ 1,000,000.00-	6015	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
30 11	$ 173.32+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 11	$ 16,270.00-	0000	IVA por Servicios	

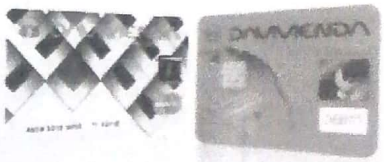

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos | www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
0478 0000 5341

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2019

Apreciado Cliente
ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

KR 29 49 49 AP 601 SOTOMAYOR
BUCARAMANGA-SANTANDER
COLOMBIA

Saldo Anterior	$98,550.68
Más Créditos	$5,980,097.59
Menos Débitos	$4,100,000.00
Nuevo Saldo	$1,978,648.27
Saldo Promedio	$1,148,228.09
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09	12	$ 2,980,000.00+	5755	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PASEO DEL COMERCIO
10	12	$ 800,000.00-	6020	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
13	12	$ 800,000.00-	6032	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
16	12	$ 600,000.00-	6044	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BUC SOTOMAYOR
19	12	$ 600,000.00-	6056	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
26	12	$ 3,000,000.00+	5708	Abono Por Transferencia De Fondos.	SAN SILVESTRE
28	12	$ 600,000.00-	6061	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	B/MANGA PRINCIPAL
30	12	$ 700,000.00-	6073	Retiro Efectivo con Talonario Oficina	BULEVAR SANTANDER
31	12	$ 97.59+	0000	Rendimientos Financieros.	

¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoria fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

Escaneado con CamScanner

A&F ABOGADOS S.A.S.

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201.
BUCARAMANGA–COLOMBIA

Teléfono: (57) (7) 642[illegible]
Dirección Electrónica: [illegible]hotmail.com

SEÑOR(A) JUEZ:
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA. (REPARTO).
CIUDAD.

DEMANDANTE: ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA y MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ.
APODERADO: FEDERICO ALZATE MONCADA.
DEMANDADO: LILIANA GELVES GELVES.

PODER GENERAL PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con Cedula de Ciudadanía **N°2.031.144** expedida en Bucaramanga, con dirección electrónica **miguel_irodriguez@hotmail.com** para efectos de notificación, me permito otorgar Poder Especial, amplio y suficiente, al abogado **FEDERICO ALZATE MONCADA**, identificado con Cedula de Ciudadania N°91.266.370 expedida en Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional N°234811 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica **alzateyfuentesabogados@hotmail.com** para efectos de notificación, para que en mi nombre inicie, tramite y lleve hasta su terminación el Proceso Verbal Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado, en contra de la señora **LILIANA GELVES GELVES** como Arrendataria de los **Pisos 2, 3** y **4** del inmueble ubicado en la **Carrera 17 N° 28 – 46** Barrio Centro del municipio de Bucaramanga.

Poderdante:

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA.
C.C. N°2.031.144 Bucaramanga.

Acepto:

FEDERICO ALZATE MONCADA.
C.C. N°91.266.370 Bucaramanga.
T. P. 234811 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

Notaría 2
Floridablanca

1577-bce57d7a

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Floridablanca compareció

RODRIGUEZ GARCIA ANGEL MIGUEL

Quien exhibió la **C.C. 2031144**

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Floridablanca 2021-02-19 08:50:56

Cod. Validación: 7e7te

x

El compareciente

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA · Departamento de Santander · NOTARIA DE FLORIDABLANCA

Escaneado con CamScanner

968

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201,
BUCARAMANGA–COLOMBIA

Teléfono: (57) (7) 6423250 - CEL: 315-8409999.
Dirección Electrónica: alzateyfuentesabogados@hotmail.com

SEÑOR (A) JUEZ:
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA, (REPARTO).
CIUDAD.

DEMANDANTE: ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA Y MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ.
APODERADO: FEDERICO ALZATE MONCADA.
DEMANDADO: LILIANA GELVES GELVES.

PODER GENERAL PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con Cedula de Ciudadanía **N°51.922.969** expedida en Bogotá, con dirección electrónica **mafarodriguez@unisalle.edu.co**, para efectos de notificación, me permito otorgar Poder Especial, amplio y suficiente, al abogado **FEDERICO ALZATE MONCADA**, identificado con Cedula de Ciudadania **N°91.266.370** expedida en Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional **N°234811** del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica **alzateyfuentesabogados@hotmail.com** para efectos de notificación, para que en mi nombre inicie, tramite y lleve hasta su terminación el **Proceso Verbal Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado**, en contra de la señora **LILIANA GELVES GELVES** como Arrendataria de los **Pisos 2, 3** y **4** del inmueble ubicado en la **Carrera 17 N° 28 – 46** Barrio Centro del municipio de Bucaramanga.

Poderdante:

MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ.
C.C. N°51.922.969 Bogotá.

Acepto:

FEDERICO ALZATE MONCADA.
C.C. N°91.266.370 Bucaramanga.
T. P. 234811 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de diciembre de dos mil veinte (2020), ante la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MARTHA FABIOLA DE LOS ANGELES ROBINSON ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #[illegible] y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Huella Índice Derecho

Huella Índice Izquierdo

Conforme al Artículo 10 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante consulta biométrica de línea de la Nube dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Aquién le he advertido de manera, en ello trascendental legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este hecho se escribe el documento de CONTRATO.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO

Notario encargado del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Documento Notarial en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: [illegible]

NOTARIA DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO ENCARGADO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
NOTARIA SESENTA Y NUEVE

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
NOTARIA SESENTA Y NUEVE

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

87618

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

MARTHA FABIOLA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0051922969 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

3foxo9n8t8n6
17/04/2019 - 11:03:38:187

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0002031144 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1k7c23i1owhn
17/04/2019 - 11:04:40:631

LILIANA GELVES GELVES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0060395117 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

5s88gg5wn1nw
17/04/2019 - 11:05:41:433

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO y que contiene la siguiente información CRA 17 # 28- 46 BGA.

Escaneado con CamScanner

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ ANGARITA
Notario dos (2) del Círculo de Bucaramanga - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3foxo9n8t8n6

Escaneado con CamScanner

A&F ABOGADOS S.A.S.

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201,
BUCARAMANGA–COLOMBIA

Teléfono: (57) (7) 6423250 - CEL: 315-6409999.
Dirección Electrónica: alzateyfuentesabogados@hotmail.com

68 001 31 03 003 2021 00048 00

Señores:
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

RADICADO:	**2021-00048**
REFERENCIA:	**RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
DEMANDANTE:	**ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA**
	MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ
APODERADO:	**FEDERICO ALZATE MONCADA.**
DEMANDADO:	**LILIANA GELVES GELVES.**

SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA

FEDERICO ALZATE MONCADA, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con Cedula de Ciudadanía **N°91.266.370** expedida en Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional **N°234811**del C.S. de la J. para ejercer la profesión de abogado, obrando como apoderado de los señores **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA** y **MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ** dentro del presente proceso; me permito por medio del presente escrito, presentar ante su despacho la subsanación de la demanda, la cual se conoció su inadmisión en los estados electrónicos del día 5 marzo de 2021, de la siguiente forma:

1. El juzgado manifiesta en el proveído que:

A) "[...]Se declara **INADMISIBLE** la anterior demanda de Restitución de Bien Inmueble, por cuanto el demandante **NO** acreditó, al presentar la demanda, el envío simultaneo por medio físico, de una copia de ella y de sus anexos a la demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020."

- Atendiendo lo anterior, se procede a enviar en físico, copia del escrito de la demanda, junto con los respectivos anexos, a la señora demandada LILIANA GELVES GELVES con base a lo previsto en el inciso 4, artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Igualmente, se le remite copia del auto inadmisorio con el respectivo escrito de subsanación. Se allega constancia de la empresa de mensajería, la cual cuenta con su respectiva certificación, con la que se prueba que efectivamente se envió lo solicitado por el despacho.

Finalmente, y atendiendo lo solicitado por el despacho, de manera respetuosa solicito dar por subsanada la demanda y proceder a dictar el mandamiento de pago.

Sin otro particular y agradeciendo su atención;

FEDERICO ALZATE MONCADA.
C.C. N°91.266.370 Bucaramanga.
T.P. N°234811 C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201,
BUCARAMANGA–COLOMBIA

Teléfono: (57) (7) 6423250 - CEL: 315-6409999.
Dirección Electrónica: alzateyfuentesabogados@hotmail.com

SEÑOR (A) JUEZ:
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. (REPARTO).
CIUDAD.

DEMANDANTE: **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA Y MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ**
APODERADO: **FEDERICO ALZATE MONCADA.**
DEMANDADO: **LILIANA GELVES GELVES.**

PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

FEDERICO ALZATE MONCADA, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con Cedula de Ciudadanía **N°91.266.370** expedida en Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional **N°234811**del C.S. de la J. para ejercer la profesión de abogado, obrando como apoderado del señor **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con Cedula de Ciudadanía **N°2.031.144** expedida en Bucaramanga, y de la señora **MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ**, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con Cédula de Ciudadanía **N°51.922.969**, comedidamente acudo a su honorable despacho para manifestarle que presento demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, en contra de la señora **LILIANA GELVES GELVES**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía **N°60.395.117**, domiciliada en Bucaramanga y quien funge como arrendataria, para que con su citación y audiencia, previos los trámites de rigor previstos en el Libro Tercero, Sección Primera, Título I, Capítulo II, Artículo 384 del C.G.P., previo reconocimiento de personería, se profiera sentencia favorable con base a los siguientes:

HECHOS

1°.- El día 17 de marzo de 2019, el señor **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA** y la señora **MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ ALVAREZ** (arrendadores), celebraron Contrato de Arrendamiento de Local Comercial LC-05255577, por escrito, con la señora **LILIANA GELVES GELVES** (arrendataria), en el que se estipuló como objeto arrendar el siguiente bien inmueble: PISO 2, PISO 3, Y PISO 4, del Edificio ubicado en la Carrera 17 # 28 – 46 del municipio de Bucaramanga, destinado para actividad de hospedaje.

2°.- La dirección que tienen registrada las empresas de servicios públicos para la remisión de las facturas con las cuales cobran cada uno de los consumos del inmueble descrito objeto del contrato, se identifica de la siguiente manera: Carrera 17 # 28 – 40 y fue por esta razón que dentro del contrato también se vislumbra esta dirección.

Escaneado con CamScanner

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201,
BUCARAMANGA–COLOMBIA
Teléfono: (57) (7) 6423250 - CEL: 315-6409999.
Dirección Electrónica: alzateyfuentesabogados@hotmail.com

3°.- De conformidad con la realidad y atendiendo las manifestaciones hechas por los demandantes mediante las declaraciones extraproceso, las cuales se aportan en la presente demanda, el inmueble arrendado por los aquí demandantes son los **PISOS 2,3 Y 4, del edificio que se encuentra construido dentro del predio ubicado en la carrera 17 #28-46 del municipio de Bucaramanga.**

4°.- Se pactó dentro de dicho contrato que el canon tendría el valor de **TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS** Moneda Corriente **($3'080.000 M/Cte.)**, señalando como fecha para el pago oportuno los primeros diez (10) días de cada mes, mes vencido, los cuales deben ser pagados mediante consignación en la Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda Nro. 047800005341.

5°.- Las partes acordaron, en la cláusula segunda del contrato, reajustar automáticamente el canon cada doce (12) meses de ejecución del contrato, en una proporción igual al Índice de Precios al Consumidor, más dos puntos porcentuales, por lo que el valor del canon de arrendamiento a partir del 1 de Abril de 2020 aumentó en 5,8% y ahora se encuentra sobre la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (3'258.640 M/Cte.)**

6°.- La vigencia del contrato se fijó en 5 años, contados a partir del 1 de abril de 2019, hasta el 1 de abril de 2024.

7°.- La señora arrendataria, LILIANA GELVEZ GELVES, desde el primer mes de ejecución del contrato de arrendamiento no ha cancelado de manera oportuna los cánones, incumpliendo con lo acordado.

8°.- De conformidad con los abonos realizados por la señora LILIANA GELVES GELVES, mediante consignaciones bancarias, desde el primero (1°) de abril de 2019 y hasta el momento de presentación de esta demanda, mis mandantes han recibido por concepto de cánones de arrendamiento la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.970.000 COP), dinero que permite cubrir la totalidad de los cánones de arrendamiento hasta el mes de mayo del año 2020 y a su vez realizar un abono al mes de junio de 2020 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($492.720 COP).

9°.- En concordancia con el hecho anterior, se evidencia que, hasta la fecha de presentación de esta demanda, la arrendataria LILIANA GELVES GELVES, quien aún sigue habitando el inmueble y sacando provecho del mismo, adeuda la suma de dos millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos ($2.765.920 m/cte.) correspondientes al canon del mes de **junio del año 2020** y también la totalidad de los cánones que corresponden a los meses de **julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020**, así como la totalidad de los meses de **enero y febrero de 2021.**

10°.- Solamente por valor de capital adeudado, sin incluir los respectivos intereses, la demandada **LILIANA GELVES GELVES** les adeuda a los señores

Escaneado con CamScanner

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201,
BUCARAMANGA–COLOMBIA

Teléfono: (57) (7) 6423250 - CEL: 315-6409999.
Dirección Electrónica: alzateyfuentesabogados@hotmail.com

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA y **MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ ALVAREZ**, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($28.835.040 M/Cte.).**

11°.- Descritas todas las faltas en los que ha incurrido la señora arrendataria **LILIANA GELVES GELVES**, encontramos que se configura el incumplimiento al contrato de arrendamiento de local comercial LC-05255577.

12°.- De conformidad con la Cláusula Décima Primera del contrato celebrado: "el incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL ARRENDATARIO, dará derecho a LOS ARRENDADORES para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley a los cuales renuncia".

13°.- Finalmente cabe enunciar que, el bien inmueble objeto de restitución de esta demanda forma parte y se encuentra ubicado dentro de los linderos descritos en la escritura pública de compraventa No. 0427 del seis (6) de marzo de 2012, la cual corresponde al predio que se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 300-75478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y el Número Catastral 010700150008000, correspondiendo esto a: un lote de terreno junto con la casa en el construida, ubicado en la carrera 17 número 28-46 del municipio de Bucaramanga, construida en tapias de maderas y tejas, junto con el lote de terreno de 206.00 metros cuadrados, en el cual se halla construida y comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, con propiedad que fue de Ezequiel Rueda Pinto; POR EL SUR y OCCIDENTE, con propiedades de la sociedad Ezequiel Rueda e Hijos Limitada Y Francisco Rueda Prada; POR EL ORIENTE, con la carrera 17.

PRETENSIONES

PRIMERA: Sírvase su señoría declarar que la señora arrendataria **LILIANA GELVES GELVES**, incumplió el contrato de arrendamiento de local comercial LC-05255577 celebrado mediante documento privado de fecha 17 de marzo de 2019, con los arrendadores **ANGEL MIGUEL RODRÍGUEZ GARCIA** y **MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, al incurrir en mora con la cancelación de los cánones de arrendamiento desde el primer mes de ejecución del contrato e incluso por no haber pagado los cánones de **junio de 2020 en adelante y hasta la fecha** en relación con el objeto arrendado: **PISO 2, PISO 3, Y PISO 4**, del Edificio que se encuentra construido dentro del predio ubicado en la Carrera 17 N° 28 – 46 del municipio de Bucaramanga, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300 - 75478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y No. Catastral 010700150008000 y corresponde a un lote de terreno junto con la casa en el construida, inmueble ubicado en la Carrera 17 N° 28 - 46 de la nomenclatura urbana de Bucaramanga, que para el cobro de los servicios púbicos se distingue con la nomenclatura Carrera 17 N° 28 – 40; construida en tapias de maderas y tejas, junto con el lote de terreno, de doscientos seis metros (206 mts) en el cual se haya construida y comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, con propiedad que fue de Ezequiel Rueda Pinto; POR EL SUR y OCCIDENTE, con propiedades de la sociedad Ezequiel

Escaneado con CamScanner

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201,
BUCARAMANGA–COLOMBIA
Teléfono: (57) (7) 6423250 - CEL: 315-6409999.
Dirección Electrónica: alzateyfuentesabogados@hotmail.com

Rueda e Hijos Limitada Y Francisco Rueda Prada; POR EL ORIENTE, con la Carrera 17 (cra 17).

SEGUNDA: Que como consecuencia de la anterior pretensión, se DECLARE terminado el contrato de arrendamiento de local comercial LC-05255577, suscrito entre los señores **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA (arrendador), MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ ALVAREZ (arrendador)** y la señora **LILIANA GELVES GELVES (arrendataria)**, en el que se estipuló como objeto arrendar el bien inmueble destinado para actividad de hospedaje: **PISO 2, PISO 3, Y PISO 4**, del Edificio ubicado en la Carrera 17 N° 28 – 46 del municipio de Bucaramanga, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300 - 75478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TERCERA: Que se condene a la demandada **LILIANA GELVES GELVES** (arrendataria), a restituir a los demandantes **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA** y **MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ** el inmueble arrendado objeto del contrato (el cual fue destinado para actividad de hospedaje) que se refiere las pretensiones anteriores, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia; De no ser posible la restitución voluntaria del inmueble, se comisione a la autoridad competente para que se practique la correspondiente diligencia de lanzamiento.

CUARTA: Se condene a la demandada al pago de las costas y gastos que se originen en el presente proceso.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- **Copia del Contrato de Arrendamiento** de Local Comercial, destinado para actividad de hospedaje, con sus firmas en original, celebrado por el señor **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA** y la señora **MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ ALVAREZ** (arrendadores), con la señora **LILIANA GELVES GELVES** (arrendataria), en el que se estipuló como objeto arrendar el siguiente bien inmueble: : **PISO 2, PISO 3, Y PISO 4**, del Edificio ubicado en la Carrera 17 N° 28 – 46 del municipio de Bucaramanga identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300 - 75478
- **Escritura Pública 0427 de 2012,** la cual contiene los linderos del bien inmueble arrendado y objeto de restitución en la presente demanda.
- **Declaración juramentada extrajuicio** realizada por la señora demandante Martha Fabiola Rodríguez Álvarez en la notaría 69 del Círculo de Bogotá D.C.
- **Declaración juramentada extrajuicio** realizada por el demandante Ángel Miguel Rodríguez García en la notaría segunda del círculo de Floridablanca (Santander).

Escaneado con CamScanner

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201,
BUCARAMANGA–COLOMBIA

Teléfono: (57) (7) 6423250 - CEL: 315-6409999.
Dirección Electrónica: alzateyfuentesabogados@hotmail.com

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 1996 y SS. del Código Civil; Ley 820 de 2003 y el Artículo 384 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del proceso, el lugar de ubicación del bien inmueble arrendado, el domicilio de la demandada, y la cuantía del proceso que equivale a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($195.518.400=) M/Cte., suma equivalente al valor actual del canon por el término inicialmente pactado en el contrato (Numeral 6, artículo 26 del C.G.P.), son estas las razones por las cuales es usted el competente para conocer de esta demanda.

PROCEDIMIENTO

A la presente demanda debe dársele el trámite de un Proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado de Única Instancia por configurarse la regla No. 9 del artículo 384 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Me permito anexar copia digital en formato PDF del presente escrito, copia digital de todo lo enunciado en el acápite de Pruebas y copia digital de los poderes que me confirieron los señores **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA** y la señora **MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ.**

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDADA:

- **LILIANA GELVES GELVES**, demandada dentro de la presente, se puede notificar en la Carrera 17 N° 28 – 46 Barrio Centro del municipio de Bucaramanga.

  Dirección de correo electrónico: SE DESCONOCE. Mi mandante manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce la dirección electrónica de la señora Liliana Gelves Gelves.

Escaneado con CamScanner

CARRERA 18 # 33 - 43 OFC 201,
BUCARAMANGA–COLOMBIA

Teléfono: (57) (7) 6423250 - CEL: 315-6409999.
Dirección Electrónica: alzateyfuentesabogados@hotmail.com

AL DEMANDANTE:

- **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA**, *demandante dentro la presente, la notificación la recibe en la* ***Calle 158 N° 18 - 54 Torre 3, Apto 1201, Conjunto Sierra Colina Floridablanca****, y con dirección electrónica:* **miguel_irodriguez@hotmail.com**

- **MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ**, *demandante dentro la presente, la notificación la recibe en la* ***Calle 158 N° 18 - 54 Torre 3, Apto 1201, Conjunto Sierra Colina Floridablanca****, y con dirección electrónica:* **mafarodriguez@unisalle.edu.co**

AL SUSCRITO:

- *En la* ***Carrera 18 N° 33 – 43 Oficina 201****, Barrio Centro del municipio de* ***Bucaramanga****, ubicación laboral, y con dirección electrónica:* ***alzateyfuentesabogados@hotmail.com***

Agradeciendo su atención;

FEDERICO ALZATE MONCADA
C.C. 1.098.696.367 de Bucaramanga
T. P. 270.776 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

RADICACION No. 68001-31-03-003-2021-00048-00
RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE
Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, 04 de marzo de 2021.

LEIDY JOHANNA MENDEZ SANABRIA
Secretaria

JUZGADO TERCERO (3o) CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

*Se declara **INADMISIBLE** la anterior demanda de Restitución de Bien Inmueble, por cuanto el demandante **NO** acreditó, al presentar la demanda, el envío simultaneo por medio físico, de una copia de ella y de sus anexos a la demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.*

Por ende la parte actora habrá de subsanar la demanda en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE.

NÉSTOR RAÚL REYES ORTIZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

El anterior auto, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se notifica a las partes por anotación en el cuadro de ESTADOS ELECTRONICOS No. 035 de hoy cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY JOHANNA MENDEZ SANABRIA
SECRETARIA

Firmado Por:

NESTOR RAUL REYES ORTIZ
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Escaneado con CamScanner

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26b7f085e8aea1691023aabc1bf54f942356978cd2b2b57db95a97fce817b53d

Documento generado en 04/03/2021 03:02:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Escaneado con CamScanner

№ 0427 Folio.....Rad. No. 14055 96

7 700177 271656

NÚMERO DE ESCRITURA CERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE (0427)

FECHA DE OTORGAMIENTO SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2.012)

CLASE DE ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA 50% SIN AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR

CÓDIGO REGISTRAL: 0307

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: DE: ÁNGEL MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA C.C. # 2.031.144 DE BUCARAMANGA

A: ÁNGEL MIGUEL IVÁN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ C.C. # 79.415.485 DE BOGOTÁ D.C., Y MARTHA FABIOLA DE LAS NIEVES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ C.C. # 51.922.969 DE BOGOTÁ D.C.,

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 300-75478

PREDIO NÚMERO: 010700150008000

DIRECCIÓN O NOMBRE DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CARRERA 17 NÚMERO 28-46 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO: $99.400.000.oo

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) ANTE MÍ EDDY JAZMÍN CASTELLANOS BONILLA NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

COMPARECIÓ(ERON): EL SEÑOR ÁNGEL MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA VARÓN, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.031.144 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, Y MANIFESTÓ (ARON):

PRIMERO: QUE TRANSFIERE A TITULO DE VENTA REAL Y EFECTIVA EN FAVOR DE ÁNGEL MIGUEL IVÁN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ UN 25% Y A FAVOR DE MARTHA FABIOLA DE LAS NIEVES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ UN 25% EQUIVALENTE AL 50% DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y

USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

EDDY JAZMÍN CASTELLANOS BONILLA
NOTARIA NOVENA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Escaneado con CamScanner

POSESIÓN QUE TIENE Y EJERCE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: — **UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CARRERA 17 NÚMERO 28-46 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** CONSTRUIDA EN TAPIAS DE MADERA Y TEJAS, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO DE 206.00 METROS CUADRADOS, EN EL CUAL SE HALLA CONSTRUIDA Y COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: **POR EL NORTE.** CON PROPIEDAD QUE FUE DE EZEQUIEL RUEDA PINTO, **POR EL SUR Y OCCIDENTE.** CON PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD EZEQUIEL RUEDA E HIJOS LIMITADA Y FRANCISCO RUEDA PRADA, **POR EL ORIENTE:** CON LA CARRERA 17. ———

ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **BUCARAMANGA**, CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **300-75478** Y EN EL CATASTRO CON EL PREDIO NUMERO: **010700150008000** ———

PARÁGRAFO I: NO OBSTANTE LA ANTERIOR CABIDA Y LINDEROS LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. ———

SEGUNDO: EL VENDEDOR AL SER INTERROGADO POR EL NOTARIO SOBRE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFESTÓ: QUE SU ESTADO CIVIL ES EL CITADO EN LA COMPARECENCIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE EL 50% DEL BIEN QUE TRANSFIERE **NO SE ENCUENTRA AFECTADO** AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR CONSAGRADO EN LA LEY 258 /1996, MODIFICADA POR LEY 854/2003. ———

TERCERO: QUE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO FUE ADQUIRIDO POR EL EXPONENTE VENDEDOR ASÍ: ———

MEDIANTE COMPRAVENTA EFECTUADA A LUZ HELENA LEAL OLAYA Y OTROS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7396 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1993, OTORGADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **BUCARAMANGA**, A LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO **300-75478** ———

CUARTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO.- **MANIFIESTA EL VENDEDOR QUE EL 50% DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRA LIBRE DE HIPOTECAS, CENSO, EMBARGO, PLEITO PENDIENTE, DEMANDA CIVIL**

Escaneado con CamScanner

700177 271250

REGISTRADA, ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS Y PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE POR ESCRITURA PUBLICA, CONDICIONES RESOLUTORIAS DEL DOMINIO, LIMITACIONES DEL MISMO Y EN GENERAL LIBRE DE TODO GRAVAMEN, PERO QUE EN TODO CASO SE COMPROMETE A SALIR AL SANEAMIENTO DE LO VENDIDO CONFORME A LA LEY. ——

PARÁGRAFO: EL VENDEDOR DECLARA QUE EL 50% DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. NO OBSTANTE EL VENDEDOR SE COMPROMETE A CANCELAR CUALQUIER DEUDA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ——

QUINTO: QUE EL PRECIO DE ESTA VENTA ES POR LA CANTIDAD DE **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.400.000.oo)** SUMA QUE EL COMPRADOR Y LA APODERADA ESPECIAL DE LA COMPRADORA PAGARAN ASÍ: EN DINERO EFECTIVO, QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO A LA FECHA Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN. ——

SEXTO: QUE DESDE ESTA MISMA FECHA EL VENDEDOR HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL 50% DEL INMUEBLE VENDIDO JUNTO CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, ANEXIDADES Y SERVIDUMBRES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDEN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA ——

P R E S E N T E S: EL SEÑOR **ÁNGEL MIGUEL IVÁN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, VARÓN, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79.415.485** EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., OBRANDO EN NOMBRE PROPIO, Y LA SEÑORA **ELSA ÁLVAREZ GÓMEZ**, MUJER, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **28.398.663** EXPEDIDA EN SAN VICENTE DE CHUCURI, OBRANDO COMO APODERADA ESPECIAL DE **MARTHA**

PAPEL ... EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

FABIOLA DE LAS NIEVES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MUJER, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C., DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **51.922.969** EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., SEGÚN PODER DEBIDAMENTE AUTENTICADO QUE PRESENTA PARA QUE SE PROTOCOLICE JUNTO CON ESTE INSTRUMENTO Y SU CONTENIDO SE INSERTE EN CUANTAS COPIAS SE EXPIDAN DEL MISMO, Y EL CUAL SEGÚN MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA APODERADA SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA, ——————————————————————

DECLARACIÓN DE LA APODERADA DE LA COMPRADORA ——————

LA APODERADA DE LA COMPRADORA DECLARA BAJO JURAMENTO: ——

A.- QUE SU PODERDANTE SE ENCUENTRA VIVA A LA FECHA. ——————

B.- QUE EL MANDATO CONFERIDO NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO, SE ENCUENTRA VIGENTE Y SE HACE RESPONSABLE CONFORME A LA LEY, **Y MANIFESTÓ(ARON):** ——————————

1.) Al ser interrogados por el Notario sobre lo dispuesto en el Artículo 6o. de la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, bajo la gravedad del juramento, manifestaron: Que el estado civil de los compradores son los citados anteriormente, que **NO** tienen otro bien afectado al Régimen de Vivienda Familiar y **que de conformidad con la Ley 854 del 25-11-2003 que modifico los Articulos 1° y Paragrafo 2 del Articulo 4° de la Ley 258/96. No procede la Afectación al Regimen de Vivienda Familiar, por adquirir cada uno de los interesados cuotas limitadas del dominio.** En consecuencia el suscrito Notario , deja constancia que el inmueble que se adquiere por el presente instrumento **NO QUEDA AFECTADO** por Ministerio de la Ley al Regimen de Vivienda Familiar previsto en las citadas Leyes (258/96 - 854/03) . ——

2.) QUE ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA JUNTO CON EL CONTRATO DE VENTA EN ELLA CONTENIDO A FAVOR DE LOS COMPRADORES Y QUE HAN PAGADO EL PRECIO INTEGRO DE LO QUE COMPRAN. ——————

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES: -

1.) PAZ Y SALVO No. 270919 – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA, CERTIFICA: QUE RODRÍGUEZ GARCÍA ÁNGEL MIGUEL CON C.C. O NIT. 000002.031.144 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SEGÚN RECIBO OFICIAL No. 051001DV000040094 DE 13/02/12 CORRESPONDIENTE

Escaneado con CamScanner

AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 – PREDIO No. **010700150008000** - AVALUÓ $198.719.000 - DIRECCIÓN K 17 28 46 40 BR GRANADA - VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2012.- VALIDO PARA: ESCRITURAS, EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2012. SELLO SECRETARIA DEL TESORO, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA COORDINADOR DE PAZ Y SALVOS.- FIRMA DEL TESORERO ILEGIBLE. ———

2.) PAZ Y SALVO No. 270920 – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA, CERTIFICA: QUE RODRÍGUEZ GARCÍA ÁNGEL MIGUEL - CON C.C. O NIT. 000002**031144** - SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN = PREDIO Nro: **010700150008000** – DIRECCIÓN K 17 28 46 40 BR GRANADA VALIDO HASTA: EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012- VALIDO PARA: ESCRITURAS, EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2012. VALIDO CON FIRMA Y SELLO AUTORIZADO. ———

3.) EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA No. VAL 158064 CERTIFICA QUE: RODRÍGUEZ GARCÍA ÁNGEL MIGUEL CON C.C. o NIT. **2.031.144** SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA - PREDIO No. **010700150008000** - DE BUCARAMANGA – DIRECCIÓN: K 17 28 46 40 - VALIDO HASTA: 28 DE MARZO DEL 2012 – VALIDO PARA: ESCRITURA – EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2012 - VALIDO CON FIRMA Y SELLO AUTORIZADO. ———

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2012 ———

FECHA: 06/03/2012 ----------

CERTIFICADO No. 1355 ----------

AÑO GRAVABLE: 2012 ———

No. ESCRITURA: 427 ----------

CONTRIBUYENTE: RODRÍGUEZ GARCÍA ÁNGEL MIGUEL ----------

C.C. 2031144 ----------

VALOR ENAJENACIÓN $ 99.400.000 ----------

RETEFUENTE: $ 994.000 ----------

USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

DCTO: = 0 = ======

Vr. RETENIDO $ 994.000

LEÍDO QUE LE (S) FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE AL (A LOS) EXPONENTE(S) OTORGANTE(S) QUIEN(ES) DESPUÉS DE VERIFICAR CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO (S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL NUMERO DE IDENTIDAD DE SU(S) DOCUMENTO(S) Y TODAS LAS INFORMACIONES DEL (LOS) INMUEBLE(S), ÁREAS, MATRICULA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PREDIAL, UBICACIÓN. ASÍ COMO QUE LOS PAZ Y SALVOS PREDIAL Y DE VALORIZACIÓN CORRESPONDEN AL (LOS) INMUEBLE(S) OBJETO DE ESTA ESCRITURA, DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO (ART. 9o. D.L. 960/70); POR LO ANTERIOR Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMA (N) POR ANTE MI Y CONMIGO EL NOTARIO, QUIEN LE (S) ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO,** CUYO INCUMPLIMIENTO **CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO, CONFORME A LO** ESTIPULADO EN LA LEY 223 DE 1.995 Y Y DECRETO 650 DE 1.996.

DERECHOS NOTARIALES: $ 356.461

SUPER: $ 6.375

FONDO: $ 6.375

RETEFUENTE: 994.000

IVA: $ 57.034

RESOLUCIÓN No. 11439 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No.

Escaneado con CamScanner

700177 271267

VIENE DE LA HOJA 7700177271175----------
NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (937) DE FECHA
SEIS (06) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE
(2012)
LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE DOY
FE

.STA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NÚMEROS:
700177271656/ 7700177271250/ 7700177271175/ 7700177271267----------

.OS OTORGANTES,

NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA
OTORGAMIENTO

CC 2031144
RODRIGUEZ GARCIA
ANGEL MIGUEL
08/03/2012 09 53 05

ÁNGEL MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
C.C. 2031144 B/mga

NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA
OTORGAMIENTO

CC 79415485
RODRIGUEZ ALVAREZ
ANGEL MIGUEL IVAN
08/03/2012 04 38 45

ÁNGEL MIGUEL IVÁN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
C.C. 79415485

PAPEL EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

ELSA ÁLVAREZ GÓMEZ
C.C. 28.398.663 SVZ.

NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA
OTORGAMIENTO

CC28398663
ALVAREZ GOMEZ
ELSA
08/03/2012 04 42 02

EL NOTARIO

Recepción:	Extensión:	Otorgamiento:	Revisión:	Cierre:
Zulma		Zulma	Daniela.	Erika.

ES FIEL Y **SEGUNDA** COPIA DEL 4TO EJEMPLAR TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA NÚMERO **0427 DE** FECHA **06 DE MARZO DE 2012** LA CUAL SE EXPIDE CONFORME A LA LEY 39 DE 1981 Y EL ARTÍCULO 05 DEL DECRETO 2148 DE 1.983 EN 04 HOJAS CON DESTINO A: **MIGUEL IVAN RODRIGUEZ.**

BUCARAMANGA, OCTUBRE 03 DEL 2012

EL NOTARIO NOVENO

03 OCT 2012

GERMAN TELLEZ GOMEZ
NOTARIO NOVENO DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA

Escaneado con CamScanner

DECLARACIÓN JURAMENTADA EXTRAJUICIO

En la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), comparecieron al despacho de la Notaría ..... del Círculo de Bogotá, a señora **MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ,** *mayor de edad, domiciliada en Bogotá - Cundinamarca, identificada con Cédula de Ciudadanía* **N°51.922.969,** *con el fin de rendir la siguiente Declaración Extrajudicial Juramentada: ———*
MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ, *mayor de edad, plenamente capaz, en uso de sus facultades y actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad de juramento y por medio de la presente que: ———*

1. *El día 17 de marzo del año 2019, celebramos el contrato de arrendamiento* **LC-05255577**, *por escrito entre mi señor Padre* **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA** *y yo* **MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ** *actuando como Arrendadores, con la señora LILIANA GELVEZ GELVEZ, quien funge dentro del mismo como arrendataria. ———*

2. *Dentro de dicho contrato quedó establecido que el inmueble arrendado está ubicado en la Carrera 17 # 28 – 46, cuyo número de matrícula inmobiliaria es 300-75478 y el número Catastral es 010700150008000. ———*

3. *Que en realidad, el bien inmueble arrendado por* **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA** *y* **MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ** *a LILIANA GELVEZ GELVEZ, son los* **PISOS 2, 3 Y 4, del Edificio que se encuentra construido dentro del predio ubicado en la Carrera 17 # 28 – 46 del municipio de Bucaramanga.** *———*

4. *Que por un error involuntario en el contrato de arrendamiento LC-05255577 quedó escrito en el apartado denominado "[…]cuyo pago corresponde a: […]" lo siguiente: "arriendo mensual del 2, 3 y 4 Piso de la Carrera 17 No. 28-40[…]". —*

5. *Que conforme a lo enunciado aquí en el numeral 3 y a lo establecido en la Escritura Pública No. 0427 de 2012 de la Notaria Novena del Círculo de Bucaramanga y al Certificado de Tradición y Libertad No. 300-75478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, la dirección en donde se encuentra ubicado el bien inmueble arrendado es la* **Carrera 17 # 28 – 46.** *———*

6. *El piso 1 del inmueble actualmente está siendo usado por mi padre, el señor* **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCÍA** *y es por esta razón que dicho piso no hace parte del contrato de arrendamiento* **LC-05255577.**

La presente declaración juramentada se da con destino al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. (REPARTO), con la finalidad de dar inicio al proceso de Restitución de Inmueble Arrendado.

Sin otro particular;

MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ
C.C. N°51.922.969.

Escaneado con CamScanner

927-e97c0584

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA

Ante la Notaría 69 de Bogotá, D.C. compareció:

RODRIGUEZ ALVAREZ MARTHA FABIOLA DE LAS NIEVES

quien exhibió: C.C. 51922069

y declaró que la firma que aparece en este documento es de su puño y letra.

Bogotá D.C.

2021-02-24 10:15:04

Verifique en www.notariaenlinea.com: 7fqkw

FIRMA

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO

NOTARIO (E) 69 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SESENTA Y NUEVE

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO

NOTARIO (E)

CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Esta autenticación se hace ante la insistencia y ruego del usuario conforme a lo previsto en el Art. 6 Dec. 960/70

Escaneado con CamScanner

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR
Notario Segundo de Floridablanca

DECLARACION EXTRAPROCESO
No. 0524

EN LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), COMPARECIÓ AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2.031.144 DE BUCARAMANGA, CON EL OBJETO DE RENDIR DECLARACION PRESENTADA SOBRE LOS ASPECTOS QUE ADELANTE SE DETERMINAN "CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 26 DECRETO 960 DE 1.970 Y DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1989 Y ARTICULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO" .----------

EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE RINDE LA MISMA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CON ELLO ASUME, PROMETIENDO DECIR LA VERDAD Y SOLO LA VERDAD RESPECTO DE LOS HECHOS MATERIA DE SU DECLARACION.----------

PRIMERO: MI NOMBRE ES **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA**, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BUCARAMANGA DE TRANSITO POR FLORIDABLANCA, CON DOMICILIO EN: LA CARRERA 29 NO. 49-49 APARTAMENTO 601, TELÉFONO: 3106808113, DE ESTADO CIVIL: CASADO. ----------

SEGUNDO: MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ES CIERTO Y VERDADERO QUE EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2019, CELEBRAMOS EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO **LC-05255577**, POR ESCRITO, CON LA SEÑORA LILIANA GELVEZ GELVEZ, QUIEN FUNGE DENTRO DEL MISMO COMO ARRENDATARIA. ----------

TERCERO: DENTRO DE DICHO CONTRATO QUEDÓ ESTABLECIDO QUE EL INMUEBLE ARRENDADO ESTÁ UBICADO EN LA CARRERA 17 # 28 – 46, CUYO NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA ES 300-75478 Y SE DISTINGUE CON EL NÚMERO CATASTRAL N°010700150008000. ----------

CUARTO: QUE EN REALIDAD, EL BIEN INMUEBLE ARRENDADO POR **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA Y MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ** A LILIANA GELVEZ GELVEZ, SON LOS **PISOS 2, 3 Y 4, DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 17 # 28 – 46 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.** ----------

QUINTO: QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LC-05255577 QUEDÓ ESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO "[…]CUYO PAGO CORRESPONDE A: […]" LO SIGUIENTE: "ARRIENDO MENSUAL DEL 2, 3 Y 4 PISO DE LA CARRERA 17 NO. 28-40[…]". ----------

SEXTO: QUE CONFORME A LO ENUNCIADO AQUÍ EN EL NUMERAL 3 Y A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 0427 DE 2012 DE LA NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA Y AL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD NO. 300-75478 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, LA DIRECCIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BIEN INMUEBLE ARRENDADO ES LA **CARRERA 17 # 28 – 46.**----------

SEPTIMO: EL PISO 1 DEL INMUEBLE ACTUALMENTE ESTÁ SIENDO USADO MI, **ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCÍA** PARA BODEGA Y ES POR ESTA RAZÓN QUE DICHO PISO NO HACE PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO **LC-05255577.**----

¡IMPORTANTE! UNA VEZ LEIDA, FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI SE HACEN CAMBIOS

Carrera 26 No. 30 – 36 Tel 6386227
Email: segundafloridablanca@supernotariado.gov.co
Floridablanca – Santander

Escaneado con CamScanner

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR
Notario Segundo de Floridablanca

OCTAVO: LA PRESENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA SE DA CON DESTINO AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. (REPARTO), CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO AL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO. ----------
ESTA DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A: **QUIEN PUEDA INTERESAR.** ---------
RESOLUCION SNR 536 DEL 22 DE ENERO DE 2021, CORREGIDA POR LA RESOLUCION SNR 545 DEL 25 DE ENERO DE 2021 DERECHOS NOTARIALES VALOR $ 13.800.OO IVA $ 2.622.----------
SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIEN EN ELLA INTERVIENE, SE OBSERVO LO DE LEY.----------

EL DECLARANTE,

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA
C.C. 2031144

EL NOTARIO,

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR

ALVARO JULIÁN TAVERA SALAZAR
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

Escaneado con CamScanner

Fecha 8-03-2021

SEÑOR (A): Liliana Gelves Gelves

DIRECCION: Carrera 17 N. 28-46

CIUDAD: Bucaramanga

REFERENCIA: Traslado anticipado de la demanda Decreto 806 de 2020 Articulo 6.

DEMANDANTE: Angel Miguel Rodriguez García y Martha Fabiola Rodrigue

DEMANDADO: Liliana Gelves Gelves

NATURALEZA DEL PROCESO: Restitución de Inmueble Arrendado.

Federico Alzate Moncada Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91.266.370 Con T.P 234811 del C.S.J, en mi condición de apoderado(a) de la parte demandante en el proceso de referencia con el presente escrito me permito anexar copia del escrito de la demanda con sus anexos, auto inadmisorio, subsanación dando cumplimiento al decreto 806 de 2020 artículo 6.

ENVIAMOS
COMUNICACIONES S.A.S. SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA
Licencia Min Comunic 2498
Nit. 900437186-2
FECHA DE ENVIO 08 MAR 2021 FECHA DE ENVIO
Este Documento ha sido cotejado con el enviado por correo
No. de guia 1004001714 7706
Según Ley 794/03

Del señor juez;

Federico Alzate Moncada

Nombre: Federico Alzate Moncada
Cedula: 91.266.370
T.P: 234.811

Escaneado con CamScanner

Enviamos Mensajería

Certificación de gestión del envío No.1040017463016

Enviamos Comunicaciones S.A.S. empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación :

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN

Identificación del envío (número de guía)	1040017463016
Radicado	
Remitente	ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA Y OTRA
Nombre del destinatario	LILIANA GELVES GELVES
Dirección destinatario	CRA 17 NO. 28 - 46 BARRIO CENTRO
Ciudad/municipio destino	Bucaramanga Santander

RESULTADO

Resultado no efectivo

Resultado obtenido	La persona a notificar no reside o labora en esta dirección.
Fecha/hora del resultado obtenido	23 Mar 2021 12:52
Observaciones	Ninguna.

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

COPIA DEMANDA - PRUEBAS Y ANEXOS

PRUEBA DE ENTREGA

Prueba de entrega no disponible.

ACTUALIZACIÓN Y COMPROBACIÓN

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=174630.

Nota: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

Firmado por:

Enviamos Mensajería

MinTIC Registro postal habilitado

Resolución No.002498
Registro postal No.0169

Enviamos Comunicaciones S.A.S.
NIT.900437186
https://enviamoscym.com

Escaneado con CamScanner